

COMUNICADO N° 027-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 006-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ARQUILLO (003-LAG-01), BAHÍA LAGUNILLAS (003) / ICA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 006-2023-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 058-2023-SANIPES/DFS de fecha 3 de marzo de 2023, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 7.02.2023**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 01-A-ARQ: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 01-B-ARQ: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 21.02.2023**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 01-A-ARQ: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 01-B-ARQ: *E. coli*: 93 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N° 091-2023-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite del indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 11 y 25 de febrero de 2023 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción (banco natural) Arquillo (003-LAG-01) – Bahía Lagunillas (003) / Ica**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 006-2023-SANIPES/SDFS en el área de producción (banco natural) Arquillo (003-LAG-01) – Bahía Lagunillas (003) / Ica**, a partir del 27 de febrero de 2023.

San Isidro, 3 de marzo de 2023

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-0222-00222-23-PIS-ARQ y N° SCL-CAL-0313-00313-23-PIS-ARQ